



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL "Plan de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

RECIBIDO
Lic. Chianos
B. 8/20

Asunto: Se remite Punto de acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2020.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
12:31 hrs

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez, Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente, el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado a la modalidad de honorarios.

Lo anterior, en efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato y con fundamento en el artículo 61 fracción III del Reglamento se dé trámite de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Lic. Erika García Santiago
Asesora Jurídica



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena e integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios, mismo que solicitamos sea tratado de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México, además de la pandemia de coronavirus el personal del sector Salud se ha enfrentado a la discriminación, incluso al interior de sus centros de trabajo, así como al hecho de que han sido obligados a trabajar pese a tener condiciones que los colocan como parte de una población vulnerable frente a la COVID-19.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Conapred), entre el 19 de marzo y el 30 de abril, recibieron 231 quejas relacionadas con actos de discriminación conectados con el nuevo coronavirus. De ese total, 58 de las actas fueron presentadas por médicos, enfermeras y estudiantes de medicina.

Desde que inició la pandemia del nuevo coronavirus, la discriminación ha sido uno de los problemas más relevantes para la vida del personal que se ha convertido en la primera línea de defensa contra el virus. A lo largo del país, los profesionales de la salud han sufrido para usar el transporte público, han sido agredidos con cloro e incluso sus hogares han sido quemados.

Sin embargo, el personal médico no cuenta con las herramientas y el equipo necesario para enfrentar esta enfermedad, ahora que la pandemia está en su pico más alto y la saturación de los hospitales va en aumento, comienzan a escasear cubrebocas, guantes y hasta trajes tyvek, para protegerse durante la atención de enfermos Covid-19.

Lo que ha ocasionado que muchos médicos y enfermeras hayan tenido que comprar sus propios equipos de protección pues la dotación que se les entregó fue solo para cubrir las primeras semanas de la pandemia.

No obstante lo anterior, en días recientes personal médico que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca, hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, que en los últimos meses se han realizado despidos injustificados de sus compañeros, que están bajo la modalidad de contratación de honorarios, y que consideran que no existe una causal válida para realizar esos despidos.

Además, informaron que mediante circular número 069 suscrita por el Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca, se hizo del conocimiento que el "Bono Covid", será otorgado solo a personal de base, formalizado y regularizado; sin que el personal de confianza o de honorarios puedan acceder a este bono.

En este punto es importante mencionar que mediante decreto número 1604 de fecha 29 de julio del presente año, esta Soberanía aprobó adicionar el artículo 27 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, en el que se establece lo siguiente: *"En caso de declaratoria de emergencia sanitaria, durante el tiempo que esta dure, los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de la*

enfermedad que haya originado la emergencia sanitaria, gozarán de una compensación mensual, cuyo monto será del veinte por ciento de su sueldo."

De lo anterior, se advierte que el bono por la emergencia sanitaria debe ser otorgado a todos los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse de la enfermedad, ya que realizan idénticas actividades que los trabajadores de base, y que incluso en la mayoría de hospitales se les da mayor protección a los de base que al personal eventual.

Aunado a lo anterior, el pasado 7 de abril de 2020, el Gobernador del Estado anunció un Programa de incentivos y apoyo para la estabilidad económica de Oaxaca, compuesto de 10 acciones para hacer frente a la crisis que dejará la pandemia por el coronavirus COVID-19 en nuestra entidad.

En relación a la acción número 9, dijo que todas y todos los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a nivel central y descentralizado, iniciando por su persona, donarían durante los siguientes tres meses el 10% del sueldo neto, con el propósito de destinar una mayor cantidad de recursos a la atención de la actual contingencia.

Sin embargo, días después de anunciado el programa, diversos medios de comunicación informaron la inconformidad de los empleados de confianza del Gobierno del Estado, por los descuentos a sus salarios como medida para mitigar la pandemia en el Estado, lo cuales en un inicio se dijo que sería del 10 %, sin embargo se les ha aplicado hasta el 20% de descuento a su salario.

Es importante mencionar, que aproximadamente existen 4,156 empleados de confianza directos del Gobierno del Estado, sin tomar en cuenta a las entidades paraestatales, como lo son: órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno del Estado. Ahora bien, en atención al descontento de las y los trabajadores de confianza, con fecha 5 de agosto del año en curso se recriminó y emitió un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de abstenerse de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devolver los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a sus derechos laborales y a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, posterior a todo esto y pese al exhorto emitido por este Honorable Congreso, diversos sectores de las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y Secretarías que integran la administración pública centralizada; así como de las entidades paraestatales, como lo son: órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno del Estado, han exteriorizado su inconformidad por los descuentos que se les están realizando, en virtud de que en últimas fechas se les está coaccionando para firmar documentos en los que contiene el consentimiento de la donación de sus salarios para ser utilizados en esta Contingencia, condicionándoles la renovación de contratos en caso de negarse a firmar.

En virtud de lo anterior expuesto, el bono por la emergencia sanitaria (Bono Covid) debe ser otorgado a todos los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base, más aún, que existe un gran número de personal médico contratado por honorarios o eventual.

Por lo anterior es necesario, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 11 de septiembre de 2020.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL

PROTESTAMOS LO NECESARIO

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ